

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Castelló d'Empuries, sector Sant Mori, número 42, de la urbanización «Ampuriabrava», construida sobre una parcela de 706 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 453 metros 20 decímetros cuadrados, y se compone de semisótano; con una superficie de 98 metros 20 decímetros cuadrados, destinados a almacén; planta baja con 177 metros 50 decímetros cuadrados, y en la que se ubica el comedor-estar, cocina, aseo y planta de piso con 177 metros 50 decímetros cuadrados, en la que hay cinco habitaciones y dos baños, además en la parcela existe una edificación auxiliar destinada a garaje, de 35 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calle , y al sur, oeste, resto de la finca matriz de «Ampuriabrava, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.487, libro 210, folio 54, y finca número 3.640-M.

Dado en Figueres a 21 de julio de 1998.—El Secretario.—3.557.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 51/1998, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Mingorance Sánchez y doña Virginia Aguado Pérez, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 11.348.750 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Solar sito en el término municipal de L'Escala territorio Riells de Dalt, actualmente señalado con el número 66 de gobierno en la calle Sant Briu. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.421, libro 188 de L'Escala, folio 57, finca número 12.700, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Figueres a 18 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—3.558.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1996, promovido por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra don Agustín Planas Cáuas y «Dinachar, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 43.745.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de abril de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día hora para el remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela de terreno destinada a edificación, señalada del número 67 del sector Carmanó, en término de Castelló d'Empuries, urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie de 718 metros cuadrados, y linda: Al norte, sur y este, calle de la urbanización, y al oeste, parcela 66 y resto de finca de que se segregó. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, al tomo 2.822, libro 315 de Castelló d'Empuries, folio 188, finca 3.787-N, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 10 de diciembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria, Estrella Oblanca Moral.—3.554.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 183/1996, instados por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel, contra «Sud Mediterráneo, Sociedad Cooperativa» y «Tenis Bahía de Roses, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de las demandadas que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, para celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, si ésta también se declarara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 41.195.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses número 1, al tomo 2.656, libro 349, folio 109, finca número 24.268, inscripción segunda. Sito en el término municipal de Roses, territorio «L'Embrolla».

Dado en Figueras a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—3.564.

GANDIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 189/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Villaescusa, contra don Rafael Cerdá Alborch y doña María del Carmen Planes Ibáñez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 24 de marzo de 1999; por segunda el día 26 de abril de 1999, y por tercera el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspender cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

A) Urbana número 62. Vivienda tipo B, situada en la planta alta, tercera, puerta señalada con el número 8, chaflán, del edificio situado en Gandia, calle particular, 2, 4, 6 y 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.245, folio 102, finca número 31.298.

Valor, a efectos de primera subasta, 12.420.000 pesetas.

B) Urbana. 1/34 ava parte indivisa que se materializa en la cochera número 61, local destinado a garaje, al que se llega mediante rampa que se inicia en la calle Dos de Mayo, de Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.577, folio 10, finca número 36.695/31.

Valor, a efectos de primera subasta, 885.600 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de noviembre de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—La Secretaria.—3.436.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 137/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel Ángel Olmos Esquer, doña Carmen Boronat Boronat, don José Luis Olmos Esquer, doña María Teresa Gimeno Roig, don Vicente Olmos Esquer y doña Inmaculada Ferris Vázquez, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demandados que luego se dirán:

La primera subasta se celebrará el día 1 de marzo de 1999 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 1 de abril de 1999 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 5 de mayo de 1999 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 4377000018013798, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la

segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

1. Urbana.—Número quince. Vivienda tipo D situada en tercera planta alta, edificio sito, en Oliva, polígono 4 del plan parcial 1/77, con fachadas al paseo Rey Don Jaime y a la ronda del Rebollet, sin número, hoy números 11 y 12 de policía. Tiene vinculado como anejo la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.271, folio 191, finca número 42.668.

2. Urbana.—Número veinte. Vivienda tipo D, puerta 8, situada en la cuarta planta alta del edificio sito en Oliva, polígono 4 del plan parcial 1/77, con fachadas al paseo Rey Don Jaime y a la ronda del Rebollet, sin número, hoy números 11 y 12 de policía. Tiene vinculado como anejo la plaza de aparcamiento situada en la planta de sótano del edificio señalada con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.271, folio 196, finca registral número 42.678.

3. Urbana.—Número veintinueve. Vivienda tipo E, puerta 7, situada en cuarta planta del edificio sito en Oliva, en el polígono 4 del plan parcial 1/77, con fachadas al paseo Rey Don Jaime y a la ronda del Rebollet, sin número, hoy números 11 y 12 de policía. Tiene vinculado como anejo la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano del edificio señalada con el número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.271, folio 197, finca número 42.680.

Valor a efectos de primera subasta en 10.999.359 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Gandia a 23 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—3.420.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 725/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mega Viajes, Sociedad Anónima», don Fernando Alfonso Giménez Torres y doña Rosa María Rubio Pizt, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta